



RESOLUCIÓN EXENTA N°:48/2019

APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO N°1 TEMPORADA 2019 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 26/ 02/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N°18 de 2015, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, Lo dispuesto en la Tabla de costos aprobada por el D.S. N°109 de 2018, lo dispuesto en la Ley N°21.125, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y la Resolución N°240/834/2018 de fecha 30.11.2018 del Director Nacional del Servicio, que me designa Directora Regional (S) del SAG en la Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que, los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
3. Que, las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
4. Que, le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos.
5. Que, el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases del concurso N° 1 de la presente temporada, siendo éstas aprobadas por el Director Regional, mediante Resolución Exenta N° 09 de fecha 17 de Enero de 2019.
6. Que, la entrega de los resultados de los análisis de suelos ingresados por operadores acreditados dentro de los plazos establecidos por el laboratorio regional, se ha retrasado, impidiendo con ello, la realización de los Planes de Manejo con todas las recomendaciones técnicas necesarias.
7. Que existen documentos escritos enviados a esta Dirección Regional por parte de operadores y Laboratorio Regional, que dan respaldo a la situación descrita anteriormente.
8. Que, dada la importancia de asegurar la entrega de los planes de manejo con todas las recomendaciones pertinentes, es necesario ampliar el cierre de las postulaciones hasta el próximo jueves 07 de marzo de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación de Bases del Concurso N° 1, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Aysén, extendiéndose el

plazo de cierre de las postulaciones hasta el día jueves 07 de marzo de 2019.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



NELLY ADELINA MORALES ROSAS
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN AYSÉN
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

AGH/HCG/CPC

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Herмосilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Pablo Campos Stowhas - Jefe Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI
- Cristian Pablo Lozano Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- Pedro Andrés Isamitt Ramírez - Jefe Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI
- Hector Enrique Cuevas Gomez - ABOGADO Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Encargada Gestión y Finanzas Región Aysén - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A1D381EB8D6122FA6905E29D94F89720D83B1996>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A1D381EB8D6122FA6905E29D94F89720D83B1996>